

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Pasa a despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo adelantado por la señora **MONICA ZULUAGA LLANO** contra **GRUPO EMPRESARIAL RESTREPO SAS**, radicado **2018-340**, informando que el apoderado judicial de la parte ejecutante el 3 de agosto de 2021 sustituyó poder al abogado José Fenibar Marín Quiceno y éste último allegó liquidación del crédito.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto Sustanciación No. 444

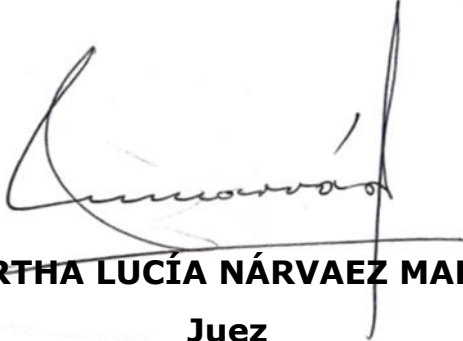
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia de secretaría que antecede, dentro del proceso ejecutivo adelantado por la señora **MONICA ZULUAGA LLANO** contra **GRUPO EMPRESARIAL RESTREPO SAS**, radicado **2018-340**, atendiendo lo normado en el artículo 74 del Código General del Proceso, en remisión que hace el artículo 145 del C.P.L, se admite la sustitución del poder realizado por el apoderado judicial de la parte demandante el doctor Luis Guillermo Londoño López al Dr. JOSÉ FENIBAR MARÍN QUICENO, y en consecuencia **SE RECONOCE** personería amplia y suficiente al Dr. JOSÉ FENIBAR MARÍN QUICENO identificado con cédula de ciudadanía número 10.264.105 y tarjeta profesional de abogado No. 54.085 del C.S.J. para representar los intereses de la parte demandante Mónica Zuluaga Llano, en los mismos términos del poder conferido inicialmente.

En traslado a las partes por TRES DÍAS la liquidación del crédito presentada por el (la) apoderado (a) judicial de la parte demandante (12SustitucionLiquidacionCredito), de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del Código General del Proceso, aplicable a lo laboral por disposición analógica que contempla el artículo 145 del Código Procesal Laboral y la Seguridad Social.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez



Por Estado Número 032 de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, febrero 25 de 2022.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
SECRETARIA